

MEETING OF THE ORM COMMON SERVICES COMMITTEE
AUDIT REPORT FOR THE 2019 ACCOUNTS
CSC #16

DATE: 2020 OCTOBER 1st, THURSDAY, 09:00 TO 14:00
PLACE: VIDEOCONFERENCE
VERSION: 24-09-2020
Document: **CSCR 03/20B**

IAC Certification of the Residence Account & 2019 Common Service
Budget Settlement Summary



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

JESÚS BURGOS MARTÍN, en calidad de Administrador de Servicios Generales del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, CIF Q3811001A, Calle Vía Láctea, San Cristóbal de La Laguna, 38205,

CERTIFICA:

Que el resumen de ingresos y gastos de la cuenta de explotación de la Residencia del ORM, así como los gastos e ingresos del Presupuesto de los Servicios Comunes del ORM correspondiente al año 2019 se encuentran incluidos en la cuenta general y balance del IAC del año 2019.

Que la cuenta general y balance del IAC del año 2019 ha sido auditada por parte de la Intervención General de la Administración del Estado recibiendo los informes oportunos a través del portal GEISER:

1. El 14/07/2020 (Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2019).
2. El 21/09/2020 (Informe Provisional Recomendaciones de control interno e Informe adicional (IRCIA).

Que la única recomendación que plasman en el citado informe (IRCIA) en relación con las cuentas de la Residencia del ORM es la siguiente:

“La Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de Canarias para 2012, estableció en su art. 52.1 un tipo de gravamen 0 a “las entregas de bienes y las prestaciones de servicios con destino a la investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la astrofísica”.

Este artículo ha sido interpretado de forma restrictiva por la Administración Tributaria Canaria, considerando a tipo 0 solo las adquisiciones destinadas directamente al citado fin.

En diversos supuestos, como los servicios de alojamiento y manutención prestados por el IAC en las residencias de los Observatorios ORM y OT, con un importe facturado en 2019 de 772.324,96 €, o la adquisición de vehículos en 2019, por 147.250 euros, el IAC no ha actuado conforme al criterio de dicha Administración, habiéndose aplicado el tipo 0 de IGIC.

En las facturas de consumo eléctrico se ha aplicado un tipo 0, cuando en gran medida no procedía, por cuanto una parte se repercute a otros usuarios, siendo el criterio de la Administración que no se aplique tipo 0 en estos casos, y otra va destinada a servicios administrativos...”

En relación con esta observación de la IGAE, el IAC está elaborando un documento de respuesta comunicando que el Consejo Rector, en su reunión de 17 de julio de 2020 acordó:

“Instar al Director del IAC a que, en coordinación con la ACISI (Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, se lleven a cabo con el departamento correspondiente en la Comunidad Autónoma de Canarias, una redacción más clarificadora que asegure el tipo de gravamen cero para las entregas de bienes y prestaciones de servicio para la astrofísica en Canarias, y llevar a cabo, en su caso, su posterior tramitación normativa”.

Se han establecido ya los primeros contactos con ACISI a este respecto, al objeto de esa clarificación sobre el tipo de gravamen a aplicar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en San Cristóbal de La Laguna, a 24 de septiembre de 2020.

El Administrador de Servicios
Generales del IAC.
Jesús Burgos Martín